**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Seis de Junio del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. xxxx xxxx xxxx xxxx. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: l) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Informe de Ejecución Presupuestaria 5) Otros, 6.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) El Articulo 20 de las Disposiciones Generales del presupuesto para el presente año fiscal. II) Los artículos 30, numeral 19. III) Que la dieta que se devengara será de Seiscientos Dólares Mensuales, ($ 600.00), tanto para miembros propietarios como suplentes. IV) Que es de carácter obligatorio participar en las diferentes comisiones conformadas para darle seguimiento y solución a las problemáticas que en cada una de ellas de aborden. V) La Dieta fijada corresponde a cuatro reuniones de concejo al mes, sin embargo se realizaran las necesarias para darle cumplimiento a nuestras obligaciones y así garantizar el bien Común de la población de nuestra Villa El Carmen. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar para el presente año fiscal una Dieta de Seiscientos Dólares ($ 600.00) para cada uno de los Miembros de Concejo Municipal tanto Propietarios Como Suplente, teniendo que asistir a cuatro reuniones Ordinarias en el Mes o las que sean necesarias previa convocatoria de la Alcaldesa Municipal o según lo establecido en el Código Municipal vigente. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) Nota de fecha 31 de mayo del presente año, emitida por la empresa realizadora del proyecto: LP O l /20 l 8 AMCC PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO Y CONEXIÓN A SISTEMA DE AGUA POTABLE MULTIPLE DE VIL EL CARMEN, donde solicitan prorroga de 45 días adicionales al plazo contractual. II) Que se cuenta con el visto bueno de la empresa supervisora TECNIPAC, S.A DE C.V. Para la aprobación de dicha prorroga. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Conceder la prorroga de 45 días calendario adicionales al plazo contractual, haciendo un total 135 calendarios para la ejecución del proyecto: LP 01/2018 AMCC PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO Y CONEXIÓN A SISTEMA DE AGUA POTABLE MULTIPLE DE VILLA EL CARMEN. Al mismo se autoriza a la UACI para que realice la modificación al contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de las siguientes cuentas: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN 2018/ FODES, Con Cuarenta Mil Dólares, ($ 40,000.00) y ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FIESTAS PATRONALES Y SECTORIALES 2018/ FODES, Con Dieciocho Mil Dólares, ($ 18,000.00). Y se nombran como refrendarías a las señoras: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA:I) Aprobar los Términos de Referencia. II) Conformar la comisión evaluadora de ofertas para el proceso por libre Gestión 20180009, Adquisición de Fertilizantes dentro del Proyecto: FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA DE VILLA ELCARMEN CUSCATLAN 2018, la cual esta conformada de la siguiente manera: Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal y Unidad Solicitante, xxxx xxxx xxxx xxxx, Encargada de la UACI, José Tomas Sánchez García, Administrador de la Orden de Compra, Olga Maribel Cruz Pérez y Oscar Armando Díaz Mejía como Representantes del Concejo Municipal y los señores xxxx xxxx xxxx xxxx y xxxx xxxxx xxxx xxxx como Miembros de la Comunidad. III) Se nombra como supervisora del Proyecto a la señora: Maritza del Carmen Lobos Crespín. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos cuarenta y cinco dólares, ($ 245.00), por pago de reinstalación de archivos de acceso y librerías de Fox, en equipo informático de Catastro y pago de contribución económica al Centro Escolar Cantón Santa Lucia, por transporte de alumnos al Turicentro lchanmiche. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: I) Diez Mil Dólares, ($10,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700750-8 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2018. II) Veinte Mil Dólares, ($ 20,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700747-8, del 5% Pre-inversión 2018. Los cuales se realizaran de la cuenta corriente número 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil Setecientos cincuenta y tres dólares con veinticinco centavos, ($ 5,753.25), por pago de mensualidades de 41 jóvenes becados en el Colegio León Sigüenza y compra de zapatos y uniforme deportivo para joven Francisco Javier Vásquez Vásquez. Dicha erogación se realiza de la cuenta Corriente número 100-170-700750-8 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la solicitud realizada por jugadores participantes en el torneo de Futbol Dedicado al Padre, el cual se llevara acabo en cantón San Antonio de esta Jurisdicción . Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700751-6 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos cuarenta y siete dólares con cuarenta y nueve centavos, ($ 347.49), por pago por disposición final de desechos solidos, generados en el Municipio correspondiente al mes de mayo del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700746-0 del proyecto: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2018. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar las siguientes solicitudes: I) Ciento Cincuenta dólares, ($ 150.00), como contribución económica a la señora María Magdalena Amaya de Cruz, para compra de materiales para operación del brazo ya que el Hospital Nuestra Señora de Fátima no cuenta con dichos materiales. II) Cien Dólares, ($ 100.00), al Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño, para pago de transporte de alumnos de dicho centro educativo hacia el Centro Histórico y Turicentro de Nejapa. Setenta y Cinco Dólares, ($ 75.00), al señor Wilfredo Rafael Vásquez Gómez de Cantón San Antonio, como contribución económica la cual será utilizada para pago del derecho de energía eléctrica en su vivienda y por ser familia de escasos recursos no pueden costearlo por sus propios medios. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos cuarenta y seis dólares con Veintiocho centavos, ($ 546.28), por compra de trofeos, Un banner digital y pelotas Mikasa N' 5, los cuales serán utilizados en Torneo de Futbol de Cantón San Antonio y compra de balones para Equipo de Futbol de Cantón La Paz. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700751-6 del Proyecto: Escuela de futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, Considerando: I) La Circular Externa CCR N 02/2018, Emitida por la Corte de Cuentas de la Republica, sobre los lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas. II) El Decreto Nº 1 del Diario Oficial Número 34 Tomo 418 de fecha l9 de Febrero del 2018. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar la Comisión

Responsable para la Elaboración el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especifico de la Municipalidad de Villa El Carmen, la cual esta integrada de la manera siguiente: Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; lng. xxxx xxxx xxxx, Jefe de Proyectos y Administradora; Lic. xxxx xxxx xxxx xxxx, Contador Municipal; xxxx xxxx xxxx xxxx, Encargada de la UACI; Lic. xxxx xxxx xxxx xxxx, Auditor Interno; Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón, Sindico Municipal; xxxxx xxxx xxxx xxxx, Encargada de Catastro y Representante de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y Tec. Xxxx xxxx xxxx xxxx Secretaria Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Conformar el Comité de Festejos para el proyecto: Fiestas Patronales Y sectoriales 2018, a los señores: Coordinadora: Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón, Colaboradores: Ing. xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx, Téc. Xxxx xxxx xxxx xxxx, Sra. xxxx xxxx xxxx xxxx, Licda. Xxxx xxxx xxxx xxxx, Lic. xxxx xxxx xxxx xxxx, Sra. xxxx xxxx xxxx xxxx, Sr. xxxx xxxx xxxx xxxx y Lic. xxxx xxxx xxxx xxxx. Al mismo tiempo se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme los contratos correspondientes a este proyecto y se nombra como Administradora de Contrato al Sr. xxxx xxxx xxxx xxxx. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que las señoras: María Isabel Cardona Valladares, Juan Francisco López Hernández y Rosalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, en los acuerdos número tres y cuatro, por no estar de acuerdo en la modalidad de ejecución. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminad la presente acta la cual firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**  **Síndico municipal** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**  **Primer Regidor propietario** | **Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sr. José Tomas Sánchez García**  **Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**  **Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Juan Francisco López Hernández Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares**  **Sexta Regidora Propietaria** |
| **Olga Maribel Cruz Pérez**  **Primer Regidor Suplente** | **Sra. Luz de María Herrera López**  **Tercera Regidora Suplente** |
|  |  |
| **Juan Hernández Cruz Acátales**  **Cuarto Regidor Suplente**  **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx**  **Secretaria Municipal** | |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*